



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1322-2017

BITÁCORA: 20/G1-0308/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 30 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMUNIDAD SAN MIGUEL ABEJONES

DOMICILIO CONOCIDO

68715 ABEJONES, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2274-2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ABEJONES, Abejones, P-20-001-MIG-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,015.180 Metros cúbicos	84	142	225	17500507	17500590
COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ABEJONES, Abejones, P-20-001-MIG-001/16, Bolo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 59.720 Metros cúbicos	10	226	235	17500591	17500600
COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ABEJONES, Abejones, P-20-001-MIG-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 362.650 Metros cúbicos	72	236	307	17500601	17500672
COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ABEJONES, Abejones, P-20-001-MIG-001/16, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 59.020 Metros cúbicos	11	308	318	17500673	17500683

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

EL DELEGADO FEDERAL
TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3-24/2017

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx